

Recurso Extraordinario Municipalidad Despido

JURISPRUDENCIA

Recurso extraordinario. Municipalidad. Despido

Se hace

lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario interpuesto y se deja sin efecto la sentencia apelada, con remisión a la causa "Gómez, Gladys c/Golden Chef SA y otros s/despido". Buenos Aires, 18 de noviembre de 2015

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por Municipalidad de la Ciudad de Federación -Provincia de Entre Ríos- en la causa Trinidad, Noelia Elizabeth y otros c/ Soproser S.A. y otra s/ laboral", para decidir sobre su procedencia. Considerando: Que las cuestiones traídas a conocimiento del Tribunal presentan sustancial analogía con las debatidas y resueltas en la causa CSJ 78/2009 (45-G)/CS1 "Gómez, Susana Gladys c/Golden Chef S.A. y otros s/ despido", fallada el 17 de septiembre de 2013, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad. Por ello, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario interpuesto y se deja sin efecto la sentencia apelada. Con costas (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Reintégrese el depósito de fs. 2. Agréguese la queja al principal. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicte una nueva con arreglo a la presente. Notifíquese y remítase. RICARDO LUIS

LORENZETTI ELENA I. HIGHTON de NOLASCO JUAN CARLOS MAQUEDA CARLOS S. FAYT (en disidencia)

DISIDENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON CARLOS S. FAYT Considerando: Que el recurso extraordinario, cuya denegación dio origen a esta queja, es inadmisibles (art. 280 del Código procesal Civil y Comercial de la Nación). Por ello, se desestima el recurso de hecho planteado. Declárase perdido el depósito de fs. 2. Notifíquese y,

oportunamente, archívese. CARLOS S. FAYT Correlaciones: Recurso de hecho deducido

por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa Gómez, Susana Gladys c/Golden Chef SA y otros s/despido - Corte Sup. Just. Nac. - 17/09/2013 Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Ciancio, Sandra Cristina c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Corte Sup. Just. Nac. - 19/11/2013 007325E